



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019-MDP/A

Pimentel, 01 de Abril del 2019.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo del 2019, el Oficio N° 322-2019-II MACRPL/RPL.LAM-COM.PIMENTEL-"C", presentado por el Comisario Pimentel Capitán PNP Rodríguez Cruz Ronald solicitando la donación de un Asta para izamiento del Pabellón Nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio del visto, el Comisario de Pimentel el Capitán PNP Ronald Rodríguez Cruz, solicita a la Municipalidad Distrital de Pimentel la donación de un Asta para izamiento del Pabellón Nacional; toda vez que el que tienen en su poder, se encuentra deteriorado;

Que, mediante Informe N° 098-2019-MDP/CP la Jefa de Contabilidad y Presupuesto indica que no se cuenta con el presupuesto requerido para cubrir el monto para la donación de un Asta para izamiento del Pabellón Nacional de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Pimentel.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Marzo del presente año, el Concejo Municipal **DESESTIMO** la donación de un Asta para izamiento del Pabellón Nacional a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Pimentel; estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el **VOTO UNÁNIME** el Pleno del Concejo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

ACORDÓ:

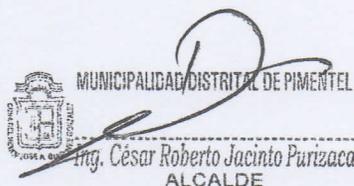
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR** la donación de un Asta para izamiento del Pabellón Nacional a favor de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú de Pimentel.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General notificar el presente Acuerdo al interesado y a las Unidades Orgánicas correspondientes

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas de la Información la publicación del presente Acuerdo en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

